

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### COMUNITAT VALENCIANA

**69958** *Resolución de la Subsecretaría de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas por la que se convoca el servicio de cocina y comedor en la Residencia para Personas con Diversidad Funcional "Peña Rubia" de Villena (Alicante).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subsecretaría. Servicio de Contratación y Asuntos Generales.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Servicio de Contratación y Asuntos Generales.
    - 2) Domicilio: C/ De la Democracia, 77. Torre 3. Ciudad Administrativa 9 de Octubre.
    - 3) Localidad y código postal: Valencia, 46018.
    - 4) Teléfono: 961 247 460.
    - 5) Telefax: 961 247 431.
    - 6) Correo electrónico: contratacion\_bienestarsocial@gva.es.
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es).
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 26 de diciembre de 2017.
  - d) Número de expediente: CNMY17/06-6/37.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Servicio de cocina y comedor en la Residencia para Personas con Diversidad Funcional "Peña Rubia" de Villena (Alicante).
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    - 1) Domicilio: Paraje Las Tiesas, 386.
    - 2) Localidad y código postal: 03400 - Villena (Alicante).
  - e) Plazo de ejecución/entrega: La duración del contrato será, como máximo, de 2 años a contar desde el día siguiente a su formalización, habiéndose estimado su inicio el 1 de abril 2017 y finalizando, en todo caso, el 31 de marzo de 2019, ambos inclusive.
  - f) Admisión de prórroga: Sí.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 55322000-3- Servicios de elaboración de comidas.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto en atención a varios criterios.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: - Criterios evaluables mediante juicio de valor:
    - 1.º Proyecto: máximo 30 puntos.-Criterios evaluables mediante fórmulas:
    - 1.º Proposición económica: máximo 60 puntos.

- 2.º Calidad de materias primas y productos: máximo 10 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 762.259,54 euros. IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 378.848,62 euros. Importe total: 416.733,48 euros.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe): No se exige.. Definitiva (%): 5 % del importe de licitación (sin IVA).
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Los licitadores podrán substituir la documentación relacionada para justificar su solvencia económica y profesional acreditando la siguiente clasificación:
    - Grupo M, subgrupo 6, categoría B (para clasificaciones anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre).
    - Grupo M, subgrupo 6, categoría 2 (para clasificaciones emitidas con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre).
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: -La solvencia económica y financiera se deberá acreditar conforme a lo dispuesto en el artículo 75, letra a) del TRLCSP, es decir, mediante declaración responsable sobre el volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos deberá ser como mínimo de 151.539,45 euros, en relación al ámbito objeto del contrato.
    - La solvencia profesional o técnica se deberá acreditar conforme a lo dispuesto en el artículo 78, letra a) del TRLCSP, mediante la experiencia aportada por la empresa y por los profesionales, concretamente:
      - mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

El importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado (cinco años) deberá ser como mínimo de 151.539,45 euros.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. No será necesario presentar dicho certificado en relación con los contratos formalizados con la Vicepresidència i Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (antes Conselleria de Bienestar Social), en cuyo caso bastará la mera relación de los trabajos. Por tratarse de un servicio de elaboración de comidas, de conformidad con lo previsto en el artículo 67.7.b) del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se tendrán en cuenta la acreditación de servicios que estén justificados e incluidos dentro del Grupo M, Subgrupo 6 de la clasificación de

contratistas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: 26 de diciembre de 2017 hasta las 15:00 h.
  - b) Modalidad de presentación: Se presentarán en tres sobres separados (1, 2 y 3) los documentos siguientes:
    - Sobre "1": documentación administrativa.
    - Sobre "2": documentación técnica evaluable mediante un juicio de valor.
    - Sobre "3": proposición económica y documentación técnica cuantificable mediante mera aplicación de fórmulas matemáticas.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Registro General de Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, o en cualquier otro lugar de presentación previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
    - 2) Domicilio: C/ De la Democracia, 77. Torre 4. Ciudad Administrativa 9 de Octubre.
    - 3) Localidad y código postal: Valencia, 46018.
  - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses contados desde el acto público de apertura de las proposiciones económicas. Este plazo se ampliará 15 días hábiles más si existen ofertas presuntamente desproporcionadas.
9. Apertura de Ofertas:
  - b) Dirección: C/ Castán Tobeñas, 77. Torre 3. Ciudad Administrativa 9 de Octubre.
  - c) Localidad y código postal: Valencia, 46018.
  - d) Fecha y hora: 15 de enero de 2018, a las 12:30 horas.
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 13 de noviembre de 2017.
12. Otras informaciones: Las consultas sobre la licitación y presentación de ofertas se realizarán a través del perfil del contratante: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es).

Valencia, 21 de noviembre de 2017.- La Consellera, P.D. (DOCV núm. 7736, de 08.03.2016). El Subsecretario: Francesc Gamero Lluna.

ID: A170085413-1